

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas., número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de la parcela núm. 32 en el Poblado "C", de Carabanchel Alto.

Tipo: 4.844.400 pesetas.

Garantía provisional: 77.666 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 32 en el Poblado "C", de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.864)

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de la parcela núm. 33 en el Poblado "C", de Carabanchel Alto.

Tipo: 3.531.000 pesetas.

Garantía provisional: 57.965 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 33 en el Poblado "C", de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones,

por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.865)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

CONCURSO-subasta para adjudicar la ejecución de "obras de instalación de una central productora de vapor para los servicios de lavadero, cocina y esterilización", en el Gran Hospital de la Beneficencia General, cuyo presupuesto total asciende a 3.337.796,43 pesetas. El tipo que servirá de base para el concurso será de 3.214.789,28 pesetas, importe de la ejecución material una vez deducidos los honorarios facultativos.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Obras de esta Dirección (Amador de los Ríos, 7, tercera planta), de diez a una de la mañana, durante veinte días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo presentarse las ofertas en el Registro general de este Ministerio hasta las catorce horas del día en que termine el plazo señalado. A los cuatro días hábiles, a las once horas, se procederá en esta Dirección a la apertura de las ofertas presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en este acto público la adjudicación provisional a la proposición que, reuniendo los requisitos previstos, resulte más ventajosa. En el caso de que dos o más ofertas resultaran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los firmantes de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Para concurrir al concurso-subasta los licitadores presentarán: un sobre para la admisión previa, que contendrá las referencias, informaciones o documentos que acrediten la ejecución por el ofertante de obras e instalaciones semejantes en volu-

men y dificultades o naturaleza en el edificio del Gran Hospital u otros similares y realizadas a plena satisfacción de la Administración; otro con la oferta económica, y el tercero con la documentación exigida por la legislación vigente.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso deberá constituirse en la Caja General de Depósitos, y será de pesetas 66.756. Podrá asimismo presentarse aval bancario.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta, así como el abono de sus anuncios, serán de cuenta del adjudicatario. Este deberá tener en cuenta que en las certificaciones de obra se hará la deducción del importe de la tasa sobre subvenciones, creada por Decreto de 10 de marzo de 1960.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, José de Diego López.

(G. C.—6.200)

(O.—70.855)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto número 838 de "Distribución de energía eléctrica en el Poblado Mínimo de Vallecas", por importe de 44.683,19 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.146 bis)

(O.—70.816)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 844 de "Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 125 mm. de Ø para la finca sita en la avenida del Canal, sin número, del Sector de la Estación de Chamartín", por importe de 2.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presen-

te anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.147)

(O.—70.817)

Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid

A fin de cumplimentar lo dispuesto por la vigente Ley Electoral, se hace pública la designación de los miembros que, con carácter de libre nombramiento, ha dispuesto esta presidencia se integren en la Junta Provincial del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1968-1969, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto del artículo 11 de aquel cuerpo legal, con la modificación introducida en dicho artículo por el segundo del Decreto de 29 de septiembre de 1945.

Los Vocales de libre designación son los siguientes: Presidente de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, Presidente del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, Presidente de la Cámara Oficial de la Industria de Madrid, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio y los Jefes de los cinco Sindicatos Provinciales más antiguos de Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Presidente de la Junta, Manuel Soler Dueñas.

(G. C.—6.218)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Graveras Rivas, S. A."

Domicilio: Hermosilla, núm. 109, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado del lugar denominado "El Vado", 200 metros hacia aguas arriba y 200 metros hacia aguas abajo de dicho "Vado".

Término municipal: Velilla de San Antonio (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta

Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—258/67-M).

Madrid, 19 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—5.130) (O.—70.807)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Felicia-n García Zurdo.

Domicilio: San Martín de la Vega (Madrid), carretera Ciempozuelos, s/n.

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde la toma de don Gerardo Delgado, hacia aguas abajo, terminando a los 200 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—226/67-M).

Madrid, 19 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.131) (O.—70.808)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan José Fernández Bonilla.

Domicilio: Madrid, calle Francisco Viveros, núm. 17.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: 700 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas arriba y 400 metros aguas abajo del camino Viejo de Barajas.

Término municipal: Alcobendas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—289/67-M).

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.213) (O.—70.866)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 8.726 y 8.901 de entrada y 253.019 y 253.160 de registro, correspondientes a los de 9 y 10 de mayo de 1962, en metálico, sin interés, por 29.250 y 800 pesetas, propiedad de Julio Herrero Muro, para responder obras de la C. N. IV de Madrid a Cádiz. Bacheos y reparación p. k. 328.821/331.336-Jaén. (16.261/1967.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—48.268)

Ayuntamientos

ROZAS DE PUERTO REAL

Don Alberto Fernández Montero, Alcalde Presidente de Rozas de Puerto Real (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio del año 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rozas de Puerto Real, a 23 de septiembre de 1967.—El Presidente de la Corporación, Alberto Fernández.

(G. C.—6.166) (O.—70.835)

ZARZALEJO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 2, por medio de superávit, por un importe de 28.441,34 pesetas, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Zarzalejo, a 26 de septiembre de 1967. El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—6.167) (O.—70.836)

COSLADA

Tramitándose en este Ayuntamiento segundo expediente de modificación de créditos por medio de suplemento en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, a 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—6.168) (O.—70.837)

COLMENAR DEL ARROYO

En cumplimiento y a los efectos del número segundo, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Colmenar del Arroyo, a 30 de agosto de 1967.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—6.169) (O.—70.838)

La Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de agosto último, acordó prorrogar todas las Ordenanzas de exacciones municipales que rigen en el año en curso para el ejercicio de 1968, sin modificación de ninguna clase, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para ser examinadas por quienes lo deseen.

Colmenar del Arroyo, 15 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—6.170) (X.—4.601)

ARANJUEZ

El Ayuntamiento Pleno de esta villa de Aranjuez (Madrid), en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1967, y con el voto

favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación, acordó por unanimidad aprobar el expediente instruido para la enajenación de un solar propiedad de esta Corporación municipal, sito en las calles de Abasto y Foso, de esta localidad, con una extensión de 750 metros cuadrados, por un importe de 2.000 pesetas el metro cuadrado, al Instituto Nacional de Previsión, Delegación Provincial de Madrid, para la construcción de un Ambulatorio de la Seguridad Social, y Agencia Comarcal del mismo.

En virtud de lo dispuesto por el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Municipales se abre información pública por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles, a las horas de oficina, de nueve a catorce.

Aranjuez, 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.171) (O.—70.839)

ROZAS DE PUERTO REAL

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del año 1967, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rozas de Puerto Real, 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—6.172) (O.—70.840)

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base en subasta de aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal", de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días, para que contra el mismo pueda formularse reclamaciones.

Transcurridos dichos ocho días sin reclamaciones o resueltas que sean las que se formulen, en su caso, se anuncia subasta pública en las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Boyal", de Propios de este Ayuntamiento.

Tipo de subasta: 55.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Hasta el 31 de marzo de 1968.

Pliegos de condiciones: En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición: Se facilita en la Secretaría.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos que sean los ocho primeros correspondientes a la exposición del pliego.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil del que finalice el plazo de presentación, a las trece horas, ante la Mesa constituida.

Caso de resultar desierta esta subasta primera se celebrará segunda en las mismas condiciones y a los diez días de declararse desierta la primera.

Rozas de Puerto Real, 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—6.173) (O.—70.841)

GALAPAGAR

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación las ordenanzas de exacciones municipales confeccionadas para el próximo año 1968, tanto las de nueva imposición como las reformadas y prorrogadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.

(G. C.—6.174) (X.—4.602)

EL BOALO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para el cobro del arbitrio sobre solares y parcelas sin edificar, se expone al público por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones, pasado dicho pe-

riodo quedará abierto el período de cobranza voluntaria.

El Boalo, a 22 de septiembre de 1967. El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—6.175) (X.—4.603)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Boalo, 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—6.179) (O.—70.843)

NAVACERRADA

Durante el plazo de quince días están expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas y aprobadas para el ejercicio de 1968.

Navacerrada, 24 de septiembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.176) (X.—4.604)

MORALZARZAL

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de las plizas presentadas para las subastas de los aprovechamientos de pastos para el año forestal 1967-68, de las fincas que a continuación se expresan:

Dehesa Nueva.—Monte número 19.—Aprovechamiento de pastos y pastoreo constante en toda la superficie de dicho monte, para 500 reses de la clase lanar, 100 vacuno y 2 mayor. Tipo de subasta: 30.000 pesetas.

Dehesa Vieja y Robledillo.—Monte número 20-22.—Aprovechamiento de pastos y pastoreo constante en toda la superficie del monte, para 400 reses de la clase lanar, 100 vacuno y 20 mayor. Tipo de subasta: 40.000 pesetas.

El Berrocal.—Aprovechamiento de pastos y pastoreo sin limitación de ganado. Tipo de subasta: 18.000 pesetas.

Referidas subastas serán presididas por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, acompañado del empleado de montes que sea designado y por el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto y a partir de las once de su mañana, de media en media hora y orden en que quedan expresadas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado y reintegradas con seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas y sello de la Mutualidad de igual cuantía, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, y declaración jurada en que se haga constar no hallarse incluido en las incompatibilidades o incapacidades que se determinan en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

Si alguna de las subastas que se anuncian quedaren desiertas, se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones y tasación, transcurridos diez días hábiles de la primera.

Son de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que con motivo de estas subastas se originen.

Moralzarzal, a 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Eduardo Balandín.

(G. C.—6.178) (O.—70.842)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por don Rafael Sánchez Rodríguez se ha solicitado licencia para establecer un almacén de materiales de construcción en esta localidad, con emplazamiento en la calle de José Antonio, núm. 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito que prestatán en la Secretaría del Ayuntamiento las observacio-

nes pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.
 San Martín de Valdeiglesias, 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.180) (O.—70.844)

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas que regirán en las subastas para los aprovechamientos de pastos, piñón y maderas en el monte número 54 y de piñón y maderas en el monte número 55 del Catálogo, de los Propios número de este Ayuntamiento, para la campaña de 1967/68, se hace público en virtud de lo que determinan los artículos 313 de la ley que determinan el Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, se formulen cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos, encontrándose expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no formularse reclamación contra los mismos o resueltas por la Corporación las presentadas, se celebrarán las subastas públicas para adjudicar los aprovechamientos de los pastos del monte número 54 del Catálogo, al día siguiente hábil, así como las de piñón y maderas de los montes 54 y 55 del Catálogo, después de transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, para las subastas de piñón y maderas de los montes núms. 54 y 55, siendo las subastas a celebrar las siguientes:

Substa de pastos en el monte número 54, Tranzón de las Cabrerías, sirviendo de tipo a esta subasta la cantidad de noventa mil pesetas, y el aprovechamiento se realizará sobre una superficie de 1.070 hectáreas, para 700 cabezas de ganado cabrío.

Subasta de pastos en el monte número 54, Tranzón de Navahoncil, sirviendo de tipo a esta subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas y el aprovechamiento se realizará sobre una superficie de 440 hectáreas, para 250 cabezas de ganado cabrío.

La duración de estos dos aprovechamientos de pastos será desde el momento de la adjudicación hasta el día 30 de junio de 1968.

Subasta de piñón en el monte núm. 54, sirviendo de tipo a esta subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas como precio de tasación y como precio índice el de un millón seiscientos mil pesetas.

Subasta de piñón en el monte núm. 55, sirviendo de tipo a esta subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas como precio de tasación y como precio índice el de ochocientos mil pesetas.

Subasta de maderas y leñas en el monte núm. 54, Tranzón de Navahoncil, para 452 pinos de la especie pinaster, que cubican 367 metros cúbicos de madera y 91 metros cúbicos de leña de copas, por el precio de doscientas cuarenta y un mil treinta y cuatro pesetas como precio de tasación y como precio índice el de trescientas una mil doscientas noventa y dos pesetas.

Subasta de maderas y leñas en el monte número 55, denominado Navapozas y Fuenfría, Valdeyerno y Valcaliente, en el cuartel A, tramo II, rodal 39, para 1.000 pinos de la especie pinaster, que cubican 850 metros cúbicos de madera y 212 metros cúbicos de leñas de copa, por el precio de quinientas cincuenta y ocho mil doscientas veinticuatro pesetas como precio de tasación y como precio índice el de seiscientos noventa y siete mil setecientas ochenta pesetas.

Los pliegos de condiciones base de estas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Como garantía provisional para optar a cualquiera de las subastas anunciadas se exige a los licitadores el tres por ciento del precio tipo de la subasta por la que quieran optar, que podrán depositar en el Ayuntamiento, acompañando la documentación a su licitación y el resguardo de haberlo efectuado.

Como garantía definitiva el adjudicatario resultante depositará en Arcas municipales el seis por ciento de la cantidad total en que le sea adjudicada la subasta. Las proposiciones para cualquiera de las subastas se presentarán con sujeción

al modelo que les será facilitado por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado que últimamente se publique, para las subastas de piñón y maderas y cuyo plazo de presentación terminará a las trece horas del último día del citado plazo de presentación, y para las de pastos durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas la primera; a las doce treinta los de la segunda; a las trece los de la tercera; a las trece treinta los de la cuarta; a las catorce horas los de la quinta, y a las catorce treinta los de la sexta subasta, del día siguiente hábil al que haya vencido el plazo de presentación.

San Martín de Valdeiglesias, a 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.
 (G. C.—6.181) (O.—70.845)

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario de los festejos taurinos de 1967, don Emiliano de la Casa García, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

San Martín de Valdeiglesias, a 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.
 (G. C.—6.182) (O.—70.846)

En sesión Plenaria de 24 de septiembre de 1967, fueron aprobados inicialmente por la Corporación municipal, los proyectos de pavimentación y saneamiento de la primera etapa del plan parcial de ordenación urbana "Costa de Madrid-Virgen de la Nueva".

Durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán examinarse los referidos proyectos en días y horas hábiles de oficina y en la Secretaría municipal, para la formulación de observaciones y reclamaciones en el indicado período, ante la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.
 (G. C.—6.185) (O.—70.848)

En sesión Plenaria de 24 de septiembre de 1967, fué aprobado inicialmente el proyecto de plan especial de carácter turístico-residencial en grado de plan parcial para la ordenación de los terrenos denominados "Veracruz-Java".

Durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá examinarse el referido proyecto en días y horas hábiles de oficina, y en la Secretaría municipal, para la formulación de observaciones y reclamaciones en el indicado período ante la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.
 (G. C.—6.186) (O.—70.849)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, quedan expuestas al público, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1968 que sufren modificación y que se refieren a mercados, matadero, hospital, saca de arenas e índice de valoraciones respecto a la ordenanza sobre incremento del valor de los terrenos.
 San Lorenzo del Escorial, a 26 de sep-

tiembre de 1967. — El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.
 (G. C.—6.184) (X.—4.606)

Tramitándose expediente de desafectación del uso de vía pública, respecto a la parcela de terreno sita en este término municipal, entre las calles de Medinaceli y Santa Rosa, se abre información pública durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La calificación jurídica de esta parcela será la de sobrante de vía pública. Durante el plazo concedido podrán presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones correspondientes.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de septiembre de 1967. — El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.
 (G. C.—6.187) (O.—70.850)

LEGANES

Interesada por don José Bacho Amoril la apertura de un taller mecánico con 32 CV, en la calle de la Fortuna, para la fabricación de antenas de T. V., se hace pública dicha tramitación como industria molesta de quince días. El expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal.

Leganes, 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.183) (O.—70.847)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José Carlos Molina Guzmán y 17 más, en reclamación por despido, contra la Empresa "Francisco Almagro, S. L.", bajo los números acumulados del 941 al 958 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a 9 de septiembre de 1967. Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo de las de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Luis Yagüe Gomara, en representación de los también demandantes José Carlos Molina Guzmán, Alejandro de la Cruz Orcera, José Fernández Caballero, Isaac Burgos Corbacho, Miguel García, Carlos García Félix, José María Bravo Rodrigo, Pedro Camisaña Riviejo, Pedro Juan Pardo Rodríguez, César Campos Salido, Tomás Fernández Marín, Santiago Megías Ruiz, Blas Florenciano Martínez, Federico Nogales Delgado, Esteban Benito Cerrada, José Luis Cristóbal Nieto y Delfín Roche Novella, asistido del Letrado don Diego Yeste Garrido; y de la otra, y como demandada, "Francisco Almagro, S. L.", no habiendo comparecido a pesar de haber sido citada en tiempo y forma legal, por despido; y...

Fallo

Que dando lugar a las demandas en reclamación de despidos nulos, formuladas por los trabajadores Luis Yagüe Gomara, José Carlos Molina Guzmán, Alejandro de la Cruz Orcera, José Fernández Caballero, Isaac Burgos Corbacho, Miguel García, Carlos García Félix, José María Bravo Rodrigo, Pedro Camisaña Riviejo, Pedro Juan Pardo Rodríguez, César Campos Salido, Tomás Fernández Marín, Santiago Mejías Ruiz, Blas Florenciano Martínez, Federico Nogales Delgado, Esteban Benito Cerrada, José Luis Cristóbal Nieto y Delfín Roche Novella, contra la Empresa "Francisco Almagro, S. L.", debo de condenar y condeno a esta última a la readmisión de los mismos en sus propios puestos de trabajo y al abono de los salarios correspondientes a los días que medien entre la fecha que tuvo lugar el despido y aquél en que la readmisión tenga lugar. — Notifíquese esta Resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días há-

biles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente Texto Refundido del Procedimiento Laboral. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. — Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el del original de los autos, a que me refiero y remito. Y para constancia de ello y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma al representante legal de la Empresa "Francisco Almagro, S. L.", cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1967.—El Secretario, P. H. (Firmado).
 (B.—2.572)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el núm. 95 al 130/1967, a instancia de Francisco Loeches Doncel y 35 más, contra la Empresa "Evaporación Deseccación Industrial, S. A.", EDISA, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 26 del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la Empresa demandada, consistentes en los dos lotes que se expresan a continuación:

Primero. Un evaporador sin marca visible. Un evaporador "Minibat". Un armario de disección "Minibat". Un evaporador "Minibat" de 1/2 metro. Una centrífuga de laboratorio. Dos diferenciales eléctricos tipo C. 250. Cinco de distinto diámetro de cadena, diferenciales. Una máquina de cortar chapa, eléctrica y acetileno, marca "Codet". Un motor marca "FV", eléctrico. Un motor marca "Fern" de 1 HP. Un motor de 1 HP, marca "Mosa". Un motor marca "Pact" de 8 HP. Un motor marca "AMG" de 1 HP. Dos motores sin marca y potencia. Dos motores "Siemens" de 1/2 HP cada uno. Un motor marca "Kaye" de 0,25 HP. Un motor "General Eléctrica" de 0,25 HP. Un motor marca "Pact" de 0,75 HP. Un motor "General Eléctrica" de 0,75 HP. Todos ellos eléctricos.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 47.500 pesetas.

Segundo. Derechos de traspaso de los dos locales siguientes:

a) De un local de negocio dedicado a industria química, sito en la calle del Doctor Esquerdo, 200, de Madrid; se compone, de fuera adentro, de una fachada de una sola planta con nueve ventanas que dan a la citada calle y una puerta metálica grande en el centro, cuyas demás características constan en el informe pericial unido a autos, que puede ser examinado por los licitadores.

Tasados los anteriores derechos de traspaso en la cantidad total de 1.600.000 pesetas.

c) De un local de negocio dedicado a industria química, sito en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, núm. 202, cuyas características y demás datos obran en el informe pericial unido a autos, que puede ser examinado por los licitadores.

Tasados los anteriores derechos de traspaso en la cantidad total de 600.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los tipos en que han sido tasados los bienes objeto de remate, pudiendo ha-

cer postura por los dos lotes o por uno, ya que éstos se subastan por separado.

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que la aprobación del precio del remate, en cuanto se refiere al segundo lote, o sea los derechos de traspaso de los locales citados, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Doctor Esquerdo, 200 y 202, domicilio de la Empresa demandada.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1967. — El Secretario, P. A. (Firmado). (C.—29.573)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 9 de Madrid, en sustitución accidental de don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6 de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 40/67, a instancia de José Rodríguez Torrado, contra "Cooperativa Castilla", en reclamación por ejecución conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 18 de octubre de 1967, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en el paseo de Rosales, núm. 28 (séptimo izquierda), siendo depositaria de los mismos doña Maruja Fernández Zapico, con domicilio en el expresado anteriormente.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "E. G. C.", de 23 pulgadas, 9.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas tapizadas en tela a rayas verdes, en buen estado de conservación, 3.500 pesetas.

Sumas totales: 12.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de agosto de 1967.—Ante mí: Agustín García.—El Magistrado de Trabajo accidental, José María Cabrera Claver.

(C.—29.617)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Gonvarri Aznar, S. L.", contra don Remigio Valdeza Mañanes, como propietario de "Carrocerías Metálicas Valma", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta diferentes bienes propios de casa habitación embargados al demandado, que han sido objeto de tasación por el perito don José Sampere Muriel y obran depositados en poder de doña Belita Blanco Martínez, en la calle de La Estación, del pueblo de Valdemoro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—48.234)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número cinco de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia de veintitrés de los corrientes ha admitido la demanda de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de "F. Hoffman La Roche y C.º, Sociedad Anónima", contra "C.º Ibero Danesa, S. A., Laboratorios Leo", domiciliado en la calle Pío XII, noventa y nueve, Madrid, y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas naturales o jurídicas hayan fabricado "Diazepan" por el procedimiento objeto de la patente de invención 263.123 dentro del territorio español o hayan adquirido e importado en España la dicha sustancia obtenida por tal procedimiento, vendido o revendido la misma pura o en unión de otras sustancias que no alteren ni modifiquen las cualidades y naturaleza de la misma o en forma de preparado de especialidades farmacéuticas de la que parte sin sufrir alteración de sus cualidades y naturaleza, sobre cesación de lesiones y perturbación de derechos, y por la cual por providencia del día de hoy se acordó conferir traslado a los demandados indicados a los últimos por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los "Boletines Oficiales" de la Provincia y del Estado, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados desconocidos de que se ha hecho mérito, doy el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.252)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en

los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Ullrich, en nombre de "Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", contra don Ramón Gálvez Badía, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Una máquina de imprimir, plana, con marcador rotatorio, de Casa "Ausborg", sin número visible, 77 x 110 de superficie, de impresión automática, con motor acoplado de 2 HP de la Casa "A. R. G.", la cual está en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha máquina sale a subasta por segunda vez en la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.229)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticinco de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo, la primera subasta de un tractor marca "Hanomag", matrícula TO-4388, de 45 HP, embargado a don Juan Manuel Lara Sáenz en juicio ejecutivo número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, promovido por el Procurador Díaz Garrido en representación de "Vifersa, Sociedad Anónima", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El tractor se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en Madrid, General Mola, ochenta y uno, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.236)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por don Germán García Sánchez, contra don Fermín Pérez Fernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente

Finca

Casa parador en Alcaudete de la Jara, avenida de Pablo Garnica, número dos; linda: derecha, entrando, calle del Cordel; izquierda y espalda, casas de diversos vecinos.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de es-

te Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, Madrid, y en el de igual clase de Talavera de la Reina, el día once de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo consignar los licitadores en efectivo para tomar parte en la subasta el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicho inmueble sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos de que se trata; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.242)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de don José María Maldonado Nausia, contra don Antonio Pulido Badet, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, de nuevo, término de veinte días y precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de precio a la primera, los derechos de traspaso que al deudor correspondan en el local de negocio que en la planta baja de la casa número veinticuatro de la calle de Hermanos Guardiola, de Aranjuez, lleva en arrendamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante contraerá el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario, quedando la aprobación del remate en suspenso a los efectos del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos hasta que transcurra el término legal del tanteo del arrendador.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.258)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, por auto de veintinueve de julio anterior dictado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de

"Asistencia Técnico-Financiera, S. A.", contra don Antonio Sarasa Atares, ha des-pachado ejecución contra este señor por la cantidad de noventa y dos mil setecientas ochenta y dos pesetas de principal, importe de once letras de cambio, más los gastos de protestos y bancarios, intereses legales y cincuenta mil pesetas, sin perjuicio, para costas, y en providencia de este día ha acordado citar de referencia al referido deudor don Antonio Samate al referido deudor don Antonio Sarasa Atares, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza, avenida de Miguel Servet, número ciento veintidós, según el presente, concediéndole el término de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere, haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento personal, por ignorarse su paradero, sobre los vehículos camión "Barreiros", matrícula HU-19.320, y "Pegaso", matrícula HU-22.921, y sobre cuatro fincas rústicas sitas en término de Almudévar (Huesca). Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.245)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce, en funciones del dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo promovido por "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor De Zulueta, contra don Pedro Muñoz Soto, vecino de Teba (Málaga), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación pericial, los bienes embargados al deudor que a continuación se relacionan:

Un tractor marca "Lanz", de 38 HP, matrícula MA-1295, tasado pericialmente en 85.000 pesetas, sale a subasta por 63.750 pesetas.

Un arado monosurco, marca "Barrios", de 14 pulgadas, modelo D-M-2, tasado en 10.000 pesetas, sale a subasta por 7.500 pesetas.

Una motocicleta marca "Montesa", matrícula MA-54722, de 175 c. c., tasada en 16.000 pesetas, sale a subasta por 12.000 pesetas.

Total, 83.250 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, vecino de Teba (Málaga), calle de Cristo Rey, número veinticuatro.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.237)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, con prórroga de jurisdicción de este de igual clase número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Higuero Corro y su esposa doña María de los Dolores Corro Centeno, en reclamación de un crédito de seis millones noventa y tres mil una pesetas con noventa céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y reproducción de la celebrada, de la finca hipotecada que figura inscrita actualmente a favor de la Sociedad Anónima "Valle del Pinsapo", que tiene la siguiente descripción:

Cortijo denominado La Nava, sito en término de Parauta, partidos Navas del Garrote, Roblear, Los Helechares, Cañado del Machado, Puerto de los Conejos y El Coto, compuesto de las hazas y tierras conocidas con los nombres de Haza y Tierra de Capuchinos, Nava del Garrote, Los Helechares, Llanos de los Vivas, Toril de Menacho, El Coto y otras. Su superficie es de setecientos treinta y dos hectáreas, ochenta y siete áreas y ochenta y seis centiáreas, poco más o menos, que equivalen aproximadamente a mil doscientas nueve fanegas la cuerda, y dentro de ella existe una casa de tejas, tinajón, pajar y otras dependencias. Sus tierras son de secano, y en su mayor parte con monte de chaparros, encinas, pinos, braval y pastos, y el resto de labor. Linda toda ella: al Norte, en término de Parauta y parcela conocida por La Mesa, de doña Dolores Corro Centeno, y tierras de don José Quesada; Sur, término de Parauta y Arroyo Seco de La Fuenfría, y al Este, el mismo Arroyo y dicha parcela de La Mesa, y al Oeste, esta misma parcela y el término de Parauta.

Es en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) la finca número ciento sesenta y cuatro duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, de Madrid), se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar todos los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta—seis millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos—, o sea la cantidad de seiscientos dieciséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con catorce céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

te.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.243)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de doña Manuela, conocida por Manolita Navarro Cortés, propietaria del nombre comercial registrado "Antonia Cortés Torres", asistida de su esposo don Tomás Martínez Canales, contra "Explotaciones Agrícolas de Villena, S. A.", y otra, sobre reclamación de un millón trescientas mil pesetas de principal, tres mil quinientas cuarenta y tres pesetas de gastos de protesto y trescientas mil pesetas más para intereses y costas, ha des-pachado ejecución contra expresada sociedad "Explotaciones Agrícolas de Villena, S. A.", y otra, por la cantidad de un millón trescientas tres mil quinientas cuarenta y tres pesetas, importe de la letra de cambio protestada, con sus gastos de protesto y la de trescientas mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; y en providencia de este día se ha acordado citar de remate al referido deudor "Explotaciones Agrícolas de Villena, S. A.", cuyo último domicilio, y según aparece de la cambial base del procedimiento, lo fué en Barcelona, calle Caspe, número ciento dieciséis, en la persona de su representante legal, actualmente en ignorado paradero y domicilio, como lo verifico por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere, haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, y apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndole expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento personal, por ignorarse su paradero, sobre la finca masía o heredada, con casa de labor, hoy totalmente derruida, en término municipal de Villena, partido de Lenticares, denominada "Fuen-Hallada", y sobre el derecho de agias de la finca aludida.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.248)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Francisco Cádiz Navarro, como representante legal de "C. A. D. E. S. A.", representado por el Procurador don José Granda, contra Esper, Fábrica de Mosaicos", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un camión, marca "Nazar", matrícula M-389.733, motor 4-1925610, 4 cilindros, de 17 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre actual, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyo remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.271)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre y representación de "Auropair, S. A.", contra la sociedad "Industrias Auxiliares de la Construcción, Sociedad Limitada" (S. I. A. C., S. L.), y don Juan Antonio Bravo Uriza, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por términos de ocho y veinte días, respectivamente, y en dos lotes, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados, y que son los siguientes:

Primer lote.—Bienes muebles

Una sierra eléctrica, con motor acoplado, marca "Sabi", 18.

Una piedra abrasiva o de esmeril, con motor eléctrico.

Una soldadura autógena, de carburo.

Dos fraguas portátiles.

Un coche, marca "Seat", matrícula de Madrid, núm. 117.490.

Ocho columnas de hierro, de prensa hidráulica.

Una terrajadora.

Una máquina cortadora de tubo, con motor eléctrico de 3 HP (de 1 a 8 pulgadas).

Una taladradora eléctrica.

Una máquina roscadora de tubería, de 1/2 a 4 pulgadas.

Una cortadora de tubos, de 3/8 a 2 pulgadas, y una báscula.

Dichos bienes muebles se sacan a subasta por la suma de treinta y ocho mil cien pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segundo lote.—Derechos de traspaso

Los derechos de traspaso del local destinado a oficinas, talleres y almacenes de la "Sociedad de Industrias Auxiliares de la Construcción", sitos en la calle del Pintor Moreno Carbonero, número tres, de esta capital.

Dichos derechos de traspaso se sacan a subasta por la suma de un millón de pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y se señala para que dicha subasta tenga lugar el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la subasta las expresadas sumas de treinta y ocho mil cien pesetas y un millón de pesetas, en que respectivamente han sido tasados los bienes muebles y derechos de traspaso.

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, del lote o lotes por los que deseen tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes muebles que se subastan se encuentran en el local cuyos derechos de traspaso asimismo se subastan, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Se hace constar por lo que a los derechos de traspaso que se subastan se refiere, que el adquirente de los mismos contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciéndose por el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Reyes Monterreal.

(A.—48.232)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se sigue ex-

pediente promovido por doña Carmen Montosa Hidalgo, asistida de su esposo don Antonio Villalba Muñoz, sobre que se declare justificado a favor de dicha señora el dominio del siguiente piso:

Finca número tres.—Piso interior derecha número cuatro, en planta baja, de la casa número diez de la calle de Paulina Odiaga de esta capital, que consta de un dormitorio, cocina, comedor y servicios, ocupando todo una superficie de veinticuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, piso exterior derecha número cinco y patio de luces; izquierda, el local destinado a portería; por el fondo, casa número ocho de la calle de Paulina Odiaga, antes solar de don Fernando Villarrubia, y frente, pasillo de entrada. Le corresponde un cuota o participación de cinco enteros sesenta y siete centésimas por ciento.

En las referidas actuaciones se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho con venga.

Y a dichos fines, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.255)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número ciento nueve de mil novecientos sesenta y siete, instados por "Construcciones Metálicas Vascongadas, Sociedad Anónima", contra don Rogelio Criado García, sobre reclamación de ciento sesenta y dos mil cuarenta y dos pesetas, se saca a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, la hormigonera marca "Pingon-Comevasa", modelo B. 4, número 161, embargada a dicho demandado, que se encuentra en el barrio de San Matías, Obras de la Empresa Torregrosa, y en poder del depositario, don Alejo Pujalras Canals.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día siete del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento del precio de avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.239)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número ciento noventa de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia de la entidad "Fidecay, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra la también entidad "Klarson Electrónica, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Jaén, número veintidós, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada, consistentes en: Siete televisores marca "Klarson", de diecinueve pulgadas, con U. H. F., completamente nuevos, valorados pericial-

mente en la cantidad de sesenta y tres mil pesetas, que servirá de tipo para la mencionada subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes objeto de remate se encuentran depositados en poder del señor representante legal de la entidad demandada, don Enrique Sánchez Bernardo, calle de Jaén, número veintidós, de esta capital.

Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—48.228)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se siguen los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña María de la Blanca Arbide Beaugis, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de San Sebastián; y don Emilio Luis Benito Lieberman Arbide, mayor de edad, casado, comerciante y residente en Ginebra (Suiza), representados por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendidos por el Letrado don José María García Gávero; y de otra, como demandados, doña Dolores Ortiz de Haro Moure, mayor de edad, viuda, corsetera y vecina de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don Eugenio Gómez Díez y defendida por el Letrado don Leopoldo Docampo Blanco; doña María de los Dolores Consuelo Lieberman de la Torre, vecina de esta capital; don Enrique Lieberman de la Torre, en ignorado paradero; don Antonio Cámara Meléndez, mayor de edad y vecino de Madrid, y don Gregorio Nieto Márquez, también mayor de edad y de la misma vecindad, que no han comparecido en estos autos, hallándose por tanto declarados en rebeldía, sobre que se hagan determinadas declaraciones; y...

Fallo

Que considerando insuficientemente constituido la relación procesal al no recabarse la presencia del Ministerio Fiscal en las cuestiones de matrimonio, filiación y cancelaciones registrales subsiguientes que se interesan, se desestiman las pretensiones deducidas, tanto en la demanda como en la reconvenición, sin hacerse especial declaración respecto a las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados declarados en tal estado se hará pública por medio de edictos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.—Andrés Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María de los Dolores Consuelo Lieberman de la Torre, don Enrique Lieberman de la Torre, don Antonio Cámara Meléndez y don Gregorio

Nieto Márquez, extendiendo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.256)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en providencia de fecha veintiséis de septiembre actual, dictada en autos número dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia del "Banco de Crédito Agrícola", representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, contra don Juan Martínez Sánchez y doña María Josefa Sánchez González, en procedimiento judicial sumario que previene el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario de un millón trescientas mil pesetas, por medio del presente edicto se notifica a los tenedores presentes, desconocidos, de cuatro obligaciones al portador, emitidas por dicho demandado por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesetas cada una, en junto seiscientos mil pesetas, serie A, creados con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, diligenciadas y autorizadas por el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández e inscrita la hipoteca el dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, por la inscripción tercera de la referida finca catorce mil quinientas once, al folio cincuenta y cuatro del tomo ochocientos setenta y seis del archivo, libro doscientos cuatro del Ayuntamiento de Cehegín, la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, conforme establece el artículo ciento treinta y uno de la referida ley Hipotecaria, regla quinta, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, quedando subrogados en los derechos del actor el "Banco de Crédito Agrícola".

La finca que garantiza la hipoteca del presente procedimiento es una rústica, hacienda radicante en Cehegín, partido de Escobar, denominada "Villa Bernarda", compuesta de una casa-cortijo y dieciséis trozos de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aravaca de la Cruz al folio cuarenta y seis del tomo ochocientos sesenta y nueve del archivo, libro doscientos tres del Ayuntamiento de Cehegín, inscripción primera de la finca número catorce mil quinientos once.

Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—48.250)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en procedimiento que se sigue en este Juzgado conforme a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia de "Banco Hipotecario de España", contra don Gerardo de Castro Porras, mayor de edad, vecino de esta capital, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

"En Madrid.—Hilarión Eslava, número cuarenta.—Piso exterior derecha, entrando por la escalera, de la planta cuarta de la casa marcada con el número cuarenta y dos, hoy cuarenta, de la calle de Hilarión Eslava en esta capital, con vuelta a la de Donoso Cortés, sin número de esta calle; que consta de cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, y mide sesenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con finca de la que se segregó, la de que procede ésta; por su izquierda, con el piso centro exterior y patio de la casa; por su espalda, con calle de Donoso Cortés, y por su frente, con caja de escalera y patio. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y gastos de

cuatro enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España" en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo quinientos sesenta y tres, folio ciento treinta y ocho, finca número dieciocho mil doscientos tres, inscripción quinta."

Se ha señalado para el remate el día tres de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas pactada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo de subasta y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del "Banco Hipotecario de España", continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín.

(A.—48.221)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número trescientos veinte de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Manuel Rodríguez López, representado por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, contra los cónyuges doña Josefa López Lisalde y don Lorenzo Osa García, sobre reclamación de doscientas setenta y cinco mil pesetas de principal de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez las siguientes

Fincas

Tierra secano de tercera clase para cereales, hoy viña, en término de Villarrobledo, situada a la izquierda del camino de Tomelloso, de haber ocho fanegas, igual a cinco hectáreas, sesenta áreas y cuarenta centáreas. Linda: a Saliente, Virgilio Medina; Mediodía, camino de Tomelloso; Poniente, herederos de Baldomero Fernández, y Norte, Miguel Ortega. Pertenece a esta finca la mitad proindiviso de la casa de campo, egidos y pozo, enclavado todo dentro del perímetro de la finca que, como resto de la general, se reservaron los vendedores, que es a lo que ha quedado reducida la número catorce mil cuarenta y ocho del Registro de La Roda. Inscrito el crédito hipotecario en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo seiscientos cuarenta y dos, libro doscientos cuarenta y tres, folio ciento siete vuelto, finca veintidós mil quinientos cuarenta y seis, inscripción tercera.

Tierra para cereales, hoy viña, en término de Las Mesas y sitio de Madrigueras, de haber dos fanegas y tres celemines, igual a una hectárea y cuarenta y cinco áreas, que linda: a Saliente, José Irnán; Mediodía, Paulino Mena; Poniente, herederos de Antolín Monreal; Norte, cerrojo que la separa de otra finca del vendedor, cuya línea sigue al lindero. Inscrito el crédito hipotecario en cuanto a esta finca en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo setecientos noventa y tres de Las Mesas, libro veintiséis, folio doscientos cuarenta y tres, finca dos mil quinientos noventa y dos, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, de esta capital, el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirán de tipo para la subasta las cantidades de doscientas veinticinco mil pesetas y ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco, respectivamente, para dichas fincas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo número ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez. (A.—48.241)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A." (CIASA), contra don Manuel Rodríguez Rubial, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de su valoración, con el veinticinco por ciento de rebaja, de los bienes embargados descritos así:

Un camión, marca "Barreiros", tipo Suer Azor, modelo "Gran Ruta". Tara 6.000 kilogramos y carga máxima 10.000 kilogramos, matrícula M-470.561 y tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo, a las once horas; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento, al menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.233)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, con el número ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Leiva Ausín, con "Construcciones Metálicas Esmón, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal y con domicilio en calle Montera, cuatro, en reclamación de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por haber sido declarada en quiebra la celebrada con fecha once de los corrientes, el siguiente bien embargado de la propiedad de la entidad ejecutada y que se encuentra depositado en poder de don Antonio Martín Fernández, domiciliado en calle Pérez Galdós, seis, segundo.

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-524.414, motor 203600723, chasis número 2003-081924, valorada pericialmente en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el tipo de subasta es el de la valoración dada al vehículo.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: N. Sánchez. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos. (A.—48.235)

JUZGADO NUMERO 30

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, con el número doscientos once de mil novecientos sesenta y seis, tramita autos de tercera de dominio a instancia del Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en representación de "Compañía Española de Estudios e Inversiones, S. A.", contra "Agrícola Chun Ortega" y don Fernando de Prado y Colón de Carvajal, en los cuales por providencia de esta fecha se acordó emplazar a dicho demandado don Fernando de Prado y Colón de Carvajal, que tenía su domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, cuarenta y dos, en la actualidad en paradero ignorado, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Nazario Sánchez García. (A.—48.246)

ORGAZ

EDICTO

En la sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en las diligencias preparatorias número 53 de 1966, contra el inculpado Florencio Quirós Muñoz, objeto de la ejecutoria que se sigue en este Juzgado con el número 23 de 1967, aparece el encabezamiento y fallo que, copiados literalmente, dicen así:

"En la Imperial Ciudad de Toledo, a 28 de junio de 1967.—Vistas en juicio oral y público por el ilustrísimo señor don Santiago F. de Arévalo y M.-Valdivia, Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial, las presentes diligencias número 53 del año 1966, procedentes del Juzgado de instrucción de Orgaz, por delito comprendido en la ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de 24 de diciembre de 1962, contra el inculpado Florencio Quirós Muñoz, de sesenta años de edad, hijo de Eustasio y de Juliana, natural de Candeleda, provincia de Avila y vecino de Madrid, de estado viudo, de profesión artista, sin antecedentes penales, solvente y en libertad provisional por estas diligencias de que no aparece haya estado privado, salvo comprobación definitiva, representado por el Procurador don Eduardo Nieto Gómez, diligencias en las que es parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculpado Florencio Quirós Muñoz, como autor responsable de un delito del artículo 6.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de

5.000 pesetas de multa, con el apremio personal de sufrir dieciséis días de arresto sustitutorio si no la hiciere efectiva en el plazo que se le fije, al que se abonará el tiempo que hubiese estado privado de libertad en esta causa, más al pago de las costas. Por sus propios fundamentos apruebo el auto de solvencia que consulta el instructor.—Comuníquese esta sentencia, con mención del precepto infringido, a los Registros Centrales del Ministerio de Justicia y a los de la Jefatura Central de Tráfico a los efectos legales oportunos, despachándose al propio tiempo mandamiento por duplicado a esta última, con orden de que devuelva la copia con la anotación de las diligencias practicadas para su cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo correspondiente, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia. (Rubricados.) La sentencia anteriormente inserta fué publicada en el mismo día de su fecha, declarándose firme por auto de 7 de julio del año en curso, habiéndose hecho efectiva por el inculpado la multa que como pena principal le fué impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en legal forma al inculpado Florencio Quirós Muñoz, que se encuentra en desconocido paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, plaza de Valsain, número 1, expido el presente en Orgaz, a 28 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—6.204) (B.—2.645)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de Madrid (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición bajo el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, en representación de don Pedro Toni Sterling, contra don Simón Espada Blas, don Mariano y don Vicente Espada Martínez, a sus herederos o causahabientes desconocidos, o a cualquier otra persona que se crea con derecho sobre una décima parte del solar en que está construida la casa-hotel de la calle de Zabaleta, número cuarenta y nueve moderno y treinta y siete antiguo, sobre declaración de dominio; por providencia de esta fecha he acordado emplazar a los indicados demandados por medio de edictos y por no tener domicilio conocido, a fin de que en el término de seis días se personen en estos autos en legal forma para hacerles entrega de las copias de demandas y la contesten, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho en su rebeldía.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz. (A.—48.249)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuarenta y cinco de orden del año mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Vicente Sancho Hernando, contra don Bonifacio Ortiz Zapata, sobre reclamación de cantidad, en periodo de ejecución de sentencia, se embargaron diferentes bienes muebles propiedad del demandado, consistente en un comedor, un aparato de luz, un transistor "Philips" y un televisor "Iberia" diecinueve pulgadas, que fueron tasados en

la cantidad de veintiún mil doscientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder de la esposa del demandado, doña Emilia Jiménez García, en el domicilio de aquél, calle de Hermanos Moral, cincuenta y uno, y los que se sacan a la venta en segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, o sea por la cantidad de quince mil novecientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día diecinueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto que es indispensable consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Gregorio Pascual Nieto. (A.—48.240)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de "Distribuidora Comercial Ibérica, S. A.", contra otra y don Millán Alonso Rollán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una y como demandante, "Distribuidora Comercial Ibérica, S. A.", de esta vecindad, con domicilio en la calle de Hortaleza, número treinta y uno, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri y defendida por el Letrado don Carlos Samba Souto; y de la otra, como demandados, don Millán Alonso Rollán, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, calle de San Antonio de Padua, número veintitrés, declarado en rebeldía en los presentes autos, y doña Mercedes González Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Antonio de Padua, número veintitrés, con licencia marital de su esposo don Millán Alonso Rollán, representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez y defendida por el Letrado don José Barrionuevo Peña, sobre reclamación de cantidad y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Distribuidora Comercial Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Millán Alonso Rollán y doña Mercedes González Gutiérrez, y desestimando al propio tiempo la reconvencción opuesta, debo condenar y condeno a los demandados al pago de la reclamada cantidad de seis mil seiscientos veinticuatro pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Alonso Rollán se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Millán Alonso Rollán y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—48.247)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de "Marun, Organización Completa de Oficinas", contra don Francisco Rodríguez Muñoz, también conocido como "Kurt Savoy", en reclamación de siete mil quinientas noventa y siete pesetas, importe de diversos materiales de oficina, más las costas, en cuyos autos se ha señalado las once horas del día veinticuatro del próximo octubre para la celebración del correspondiente juicio verbal que tendrá lugar en este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Francisco Rodríguez Muñoz, también conocido como "Kurt Savoy", para que el día veinticuatro del próximo octubre, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, en atención a su desconocido paradero, expido el presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—48.238)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid, distrito de Canillas-Barajas, en los autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número mil ciento dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Concepción España Callejo, contra don Federico Pequeño Campos y doña Sagrario Pastor Alcázar, ambos mayores de edad, el primero casado, Sargento de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y ciudadano norteamericano, y la segunda soltera, sin profesión conocida, y cuyo domicilio actual de ambos se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto-uno de la casa número treinta y uno de la calle Virgen del Pórtillo (barrio de la Concepción), de esta capital, al amparo del apartado quinto del artículo ciento catorce de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el capítulo IV de la propia Ley arrendaticia, se cita, llama y emplaza a dichos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan y se personen en los autos de que se hizo mérito dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente; advirtiéndoles que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Federico Pequeño Campos y doña Sagrario Pastor Alcázar expido el presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Valentín Sebastián Moreno.

(A.—48.225)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos que después se dirán, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, "El Motor Nacional, S. A.", con domicilio social en esta capital, paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y cuatro, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado del ilustre Colegio de Madrid don Ernesto de la Torre Alvarez; demandado, don Pedro Bolos Muñoz, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales se ignoran por su desconocido paradero y declaración de rebeldía por su incomparecencia en este juicio, sobre reclamación de treinta y tres mil ciento diez pesetas...

Fallo

"Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Pedro Bolos Muñoz, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la sociedad demandante la cantidad de treinta y tres mil ciento diez pesetas; e imponiéndole además las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada en cuanto a éste en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: Antonio Albasanz. (Rubricado.)"

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Bolos Muñoz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.244)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 294 de 1967, por lesiones por imprudencia simple, por medio de la presente se cita a Antonio Prada Prada para que, en concepto de perjudicado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 27 de octubre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.553) (B.—2.407)

JUZGADO NUMERO 5

José Luis Fernández García, nacido el 15 de septiembre de 1930, casado, director de hotel, hijo de Pedro y Natividad, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido es el de Hotel Palace, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en su contra por lesiones por imprudencia, apercibiéndole que deberá comparecer con los

testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.487)

JUZGADO NUMERO 6

Paulino Golmar González, domiciliado últimamente en calle Calatrava, núm. 21, Madrid, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 47 de 1967, seguido ante el Juzgado por lesiones y daños, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—2.529)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 455 de 1967.—Weatherford (Brenda), hijo de Frank y de Ada, con domicilio últimamente en Alemania, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 455 de 1967, por lesiones y daños, contra Mariano Muñoz John Quinter, el día 19 de octubre, y hora de las doce y quince.

(B.—2.473)

Juicio de faltas núm. 468 de 1967.—Martignone (Angelo), hijo de Giuseppe y de Rosi, con domicilio últimamente en hotel Los Angeles, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 468 de 1967, por lesiones y daños, contra el mismo y otro, el día 19 de octubre, y hora de las doce y veinticinco.

(B.—2.474)

Juicio de faltas núm. 455 de 1967.—Quinter Weatherford (John), hijo de Theo y de Ava, con domicilio últimamente en Alemania, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 455 de 1967, por lesiones y daños, contra el mismo y Mariano Muñoz, el día 19 de octubre, y hora de las doce y quince.

(B.—2.475)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita en forma al denunciado José Navarro Meseguer, mayor de edad, soltero, natural de Murcia, hijo de José e Isabel, agente de ventas, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Antonio Leyva, núm. 2, séptimo B, tercera escalera, y en la actualidad en ignorado paradero, por ignorarse su actual domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 27 de octubre, y hora de las doce de su mañana, para asistir como denunciado en el juicio de faltas que se sigue contra el mismo y otro, bajo el núm. 289 de 1967, por desobediencia, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.732) (B.—2.443)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por infracción de la ley de Ferrocarriles, bajo el número 204 de 1967, contra Fernando Maza Palazuelos, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.460)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 222 de 1967, contra Mateo Sánchez Hernández, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Her-

manos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.544)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo y daños, bajo el núm. 27 de 1967, contra Fernando Alcalá López, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.545)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 285 del año en curso, sobre daños, contra Carlo Bego, nacido en Cavarcè (Italia) el día 22 de mayo de 1932, hijo de Fernando y Julia, casado, mecánico, que dijo vivir en Madrid, calle de Núñez de Balboa, núm. 85 ó 35, donde no han dado razón de él, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 27 de octubre, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.916) (B.—2.531)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 306 del año en curso, sobre lesiones por imprudencia, contra Valeriano Gómez García, nacido en Las Navas (Avila) el día 2 de abril de 1946, soltero, hijo de Valeriano y Josefa, jornalero, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 194, donde no han dado razón de él, y respecto del que se ignora su actual domicilio o paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 27 de octubre, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.915) (B.—2.530)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 27.162, por 15.000 pesetas, fecha 11 de mayo de 1966, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—48.273)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación el día 20 del presente mes, un escrito firmado por don Manuel Doza González, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. MM-1.532.022, de la Jornada 1.ª, de la Temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—6.219) (O.—70.867)